



San Antonio, 30 de agosto del 2025

Señor

SANTIAGO AGUILERA

Intendente Municipal

SAN ANTONIO

Me dirijo a Ud., con el objeto de presentar el informe de actividades realizadas en la Dirección de Auditoría Institucional de la Municipalidad de San Antonio, durante el mes de agosto del cte. año; entre otras tareas:

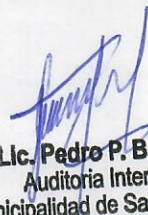
1. Control de las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones (control preventivo exigido por el artículo 53º de la Ordenanza N.º 32/2023) y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados (control a posteriori según artículo 60º de la Ley N.º 1535/99); en cuanto fueren presentados los legajos a la UAI.
2. Control de las conciliaciones bancarias y verificar la documentación y los trámites en la emisión de cheques, órdenes de compra, órdenes de pago, transferencias al sector público y privado; rendiciones de cuentas, contrataciones públicas y otras operaciones de carácter económico-financiero.
3. Verificación de los legajos para pagos de certificados de obras y adquisiciones de bienes y de servicios y elaboración de los Informes de Evaluaciones, conforme con los requerimientos de la Resolución CGR No 605/21 y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
4. Verificación integral de los legajos de ingresos y de gastos de Rendición de Cuentas de Royalties y Compensaciones, correspondiente al 1er cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, para su presentación a la Contraloría General de la República.
5. Verificación integral de los legajos de Gastos de Rendición de Cuentas de FONAE correspondiente al 1er cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, para su presentación a la Auditoría General del Poder Ejecutivo.


Lic. Pedro P. Bazán
Auditoría Interna
Municipalidad de San Antonio



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

1. Verificación del cumplimiento del artículo 216, inciso f) de Ley N.º 6873/2022 ***“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022”***, y la Resolución CONAJZAR N.º 25/2021 ***“POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMUARIO: RECAUDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CANON DE JUEGOS DE AZAR – MUNICIPIOS..... A SER UTILIZADOS POR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA SU PRESENTACIÓN A LA CONAJZAR EN EL MARCO DE LA LEY N.º 6672/2021 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”***.


Lic. Pedro P. Bazán
Auditoría Interna
Municipalidad de San Antonio

**SAN ANTONIO
PARA
TODOS!**

Avda. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca

Tel.: 990 666

RUC: 80010506-0